

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE BALEARES

Octubre 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	4
3.1.	Introducción	4
3.2.	Propuesta de reprogramación y motivación.....	5
3.3.	Cuadro financiero comparativo	7
3.4.	Órganos ejecutores afectados	¡Error! Marcador no definido.
3.5.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos	9
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN	10
4.1.	Valoración del impacto ambiental	10
4.2.	Valoración del impacto de género	11
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa	11
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020	12
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN	13

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto el Gobierno de las Islas Baleares ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta para el Programa Operativo de Baleares.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO de Baleares, aprobado por decisión de la Comisión número C (2007) 6819, con fecha 20 de diciembre de 2007. El Programa ha sido objeto anteriormente de algunas modificaciones; siendo la situación del programa previa a la reprogramación que se propone la establecida por Decisión de la Comisión C (2015) 4824, de 14 de julio de 2015; esta última decisión integraba una anterior reprogramación, aprobada por el Comité de Seguimiento por procedimiento escrito iniciado el 25 de febrero de 2015.

La presente propuesta de reprogramación contempla como principal modificación la inclusión del gasto privado en el cómputo de los gastos nacionales subvencionables a efectos del cálculo de la contribución FEDER, en el Eje 1, de Economía del Conocimiento y Desarrollo e Innovación Empresarial. Incluye también ajustes en la programación financiera entre Ejes prioritarios, aumentando la dotación asignada al Eje 1, y al Eje 4, de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, y reduciendo la ayuda programada en los otros Ejes, con mayor incidencia en el Eje 3, de Recursos

Energéticos y Servicios de Transporte. Y, finalmente, se modifica la previsión de varios indicadores, para adaptarlos a la nueva programación y a la ejecución real del Programa.

La propuesta de reprogramación fue presentada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de 24 de junio de 2015.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b1, b2, y b4**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Introducción

Conforme a lo recogido en el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo “Revisión de los programas operativos”, se han producido cambios socioeconómicos importantes que aconsejan una reorientación de los recursos financieros para adaptarlos a los nuevos retos que impone la realidad actual.

La crisis económica de los pasados años ha generado grandes dificultades de financiación, tanto para las Administraciones públicas como para el sector empresarial. Estas dificultades han determinado, en particular en la región de Baleares, una menor disponibilidad de recursos presupuestarios y una ralentización de la actividad económica empresarial, reduciendo su capacidad de inversión. Aunque su impacto en las actuaciones programadas en el Programa FEDER Baleares es relativamente reducido, las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, hacen necesaria la modificación del Programa Operativo, para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos.

3.2. Propuesta de reprogramación y motivación.

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden en función de los cambios indicados.

Tomar como base para el cálculo de la contribución de los Fondos el total de los gastos subvencionables, tanto públicos como privados, en el Eje 1.

Se propone incluir el gasto privado en el total de gastos nacionales subvencionables a los efectos del cálculo la contribución de los Fondos en el PO FEDER Baleares, en virtud del artículo 53.1 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo. El nuevo sistema de cálculo se aplicaría con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007.

Esta propuesta afecta al Eje 1, de Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial.

La modificación se justifica en base a las consideraciones siguientes:

- El Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, lo permite. Por consiguiente, es posible obtener la cofinanciación comunitaria tomando como base para el cálculo la contribución nacional total (pública + privada).
- La Comisión ha propuesto en varias ocasiones la financiación del gasto privado como una posible solución a las restricciones presupuestarias públicas y como una forma de atracción de capital privado.

- Se consolidarían un conjunto de actuaciones públicas que se consideran palancas fundamentales en la salida de la crisis y el cambio de modelo productivo, pero que, por ser generadoras de déficit a corto plazo, pueden ver comprometida su dotación en los Presupuestos.
- Permitirá una ejecución más rápida del Programa Operativo.
- Permitirá testear y ganar experiencia en la aplicación de la nueva metodología para el periodo 2014-2020, en la línea de la mayor participación del sector privado que está impulsando la Comisión Europea.

Reasignación de ayudas entre Ejes y Temas prioritarios.

El cambio más destacable, como se muestra en la tabla correspondiente, es la disminución de 6,42 millones de euros de ayuda en el Eje 3, de Recursos energéticos y Servicios de transporte. En menor medida, se reduce también la ayuda programada en el Eje 2, Medio Ambiente y prevención de riesgos y en el Eje 5, Asistencia técnica. Los recursos detraídos de estos Ejes se destinan a aumentar la ayuda programada en los otros dos Ejes prioritarios, con 3,46 millones de euros para el Eje 1, y 3,79 millones para el Eje 4.

La disminución de ayuda programada en el Eje 3 se debe a la imposibilidad de completar en 2015 unas actuaciones en materia de infraestructura y de eficiencia energética en puertos, que se había propuesto incorporar al Programa al principio de este año 2015, por considerarse relevantes para la articulación de las comunicaciones del archipiélago y la sostenibilidad de los servicios de transporte.

Así, la programación de ayuda en los temas prioritarios (30) y (43) se reduce en 5,75 millones de euros. Estos recursos, junto con otras, de volumen más limitado, disminuciones de ayuda en otros temas prioritarios del área de transporte y energía (Eje 3), de gestión de residuos (Eje 2) y de Asistencia Técnica (Eje 5), se reasignan para aumentar las dotaciones del Eje 1, Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial y del Eje 4, Desarrollo sostenible local y urbano.

En el Eje 1, se propone elevar la ayuda programada en 3.456.875 euros. Se incrementa en 4,5 millones la ayuda en los temas prioritarios (08) y (09), para ayuda a la innovación y la competitividad de las empresas, teniendo en cuenta la mayor capacidad de absorción de ayudas en estas áreas de actuación al incluir el gasto privado como parte de la contribución al PO.

Se incrementa también la ayuda programada en el tema (13) de administración electrónica y servicios para el ciudadano, en unos 800.000 euros, y se reduce en los temas (01) y (02) de proyectos y de infraestructuras de I+DT, en casi 1.850.000 euros. Con respecto a la ayuda inicialmente programada en estos PO temas, estas modificaciones son proporcionalmente de poca relevancia, por lo que apenas afectan al cumplimiento de los respectivos objetivos.

En el Eje 4, se propone un aumento de 4,18 millones de euros para el tema prioritario (58), Protección y conservación del patrimonio cultural, que absorbe de esta forma un poco más de la mitad de los recursos reasignados desde los Ejes 2, 3, y 5, a lo que se añaden 392.000 euros de ayuda que no se van a utilizar en el tema (56) del mismo Eje 4. Este incremento de recursos se destina a la financiación de proyectos singulares de gestión del patrimonio, concretamente en el Museo Arqueológico de Ibiza.

Reprogramación de indicadores.

El ajuste que se propone, detallado más adelante, tiene como objeto adaptarse a las modificaciones financieras propuestas, así como adecuar la previsión de progreso de los indicadores a la ejecución real de realización de las operaciones del Programa.

3.3. Cuadro financiero comparativo

El cuadro de la página siguiente muestra las modificaciones de programación financiera descritas, entre Ejes y temas prioritarios.

(importes €)			
Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	59.244.825	62.701.700	3.456.875
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	8.445.634	6.997.161	-1.448.473
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	15.419.638	15.020.627	-399.011
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	26.000	26.000	0
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	0	0	0
(08) Otras inversiones en empresas	4.550.443	7.050.443	2.500.000
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	8.130.431	10.130.431	2.000.000
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	22.672.679	23.477.038	804.359
Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos	1.207.530	550.000	-657.530
(44) Gestión de residuos domésticos e industriales	1.207.530	550.000	-657.530
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	32.620.000	26.202.000	-6.418.000
(16) Servicios ferroviarios	24.750.000	24.500.000	-250.000
(30) Puertos	1.650.000	0	-1.650.000
(39) Energía renovable: eólica	75.000	60.000	-15.000
(40) Energía renovable: solar	1.795.000	1.500.000	-295.000
(41) Energía renovable: biomásica	150.000	42.000	-108.000
(42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	0	0	0
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	4.200.000	100.000	-4.100.000
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano	8.166.591	11.957.779	3.791.188
(56) Protección y desarrollo del patrimonio natural	392.470	0	-392.470
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural	6.162.982	10.346.640	4.183.658
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	1.611.139	1.611.139	0
Eje 5 Asistencia Técnica	1.437.092	1.264.559	-172.533
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	1.372.533	1.200.000	-172.533
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	64.559	64.559	0
PO FEDER BALEARES FONDO 2007-2013	102.676.038	102.676.038	0

3.4. Órganos ejecutores afectados

La certificación de gasto privado se prevé principalmente para las actuaciones de innovación y desarrollo empresarial llevadas a cabo por el Gobierno de las Islas Baleares.

Los cambios de programación entre ejes y temas prioritarios corresponden también principalmente a la Comunidad Autónoma de Baleares. Intervienen también en los cambios de programación entre temas prioritarios en el Eje 1 (temas 01, 02, y 13), las DG de Investigación y de Tecnologías de Información de MINECO.

3.5. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Se ha procedido a efectuar un ajuste de las previsiones de los indicadores operativos que pudieran resultar afectados por la reprogramación propuesta. Asimismo, se revisan otros indicadores, para adecuarlos a la realidad de las actuaciones realizadas en el Programa. En el cuadro se presentan las variaciones en los indicadores del PO.

REPROGRAMACION P.O.BALEARES (indicadores)			
Ejes / Indicador	Valores de Indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programación actual	Reprogram.	
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	226	226	0
(002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	0	0	0
(060) Nº centros de I+D+i beneficiados (Número)	10	10	0
(061) Nº Centros de I+D+i creados (Número)	1	1	0
(063) Nº de centros beneficiados (Número)	71	71	0
(064) Nº de centros conectados con Banda Ancha (Número)	1	1	0
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	1.920	1.920	0
(069) Nº Investigadores beneficiados (Número)	30	30	0
(070) Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas (Número)	9	0	-9
(089) Nº de autónomos beneficiados (Número)	367	367	0
(096) Nº mujeres autónomas beneficiadas (Número)	245	245	0
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	20	20	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	23	23	0
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	575	575	0
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	259	259	0
(130) (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] (Número)	180	255	75
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	68	68	0
(149) (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] (Número)	2.380	2.421	41
(150) (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	53	53	0
(172) Nº de proyectos [Tema prioritario 09] (Número)	1.839	1.839	0
Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos			
(004) (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	3	3	0
(005) (29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Hectáreas)	1	1	0
(023) Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas (Número)	1	1	0
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.			
(020) Actuaciones desarrolladas en puertos (Número)	5	0	-5
(021) Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética (Número)	6	40	34
(042) Kilómetros de vía férrea construidos (Kilómetros)	5	5	0
(044) (19) Kilómetros de vía férrea reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 16, 17] (Kilómetros)	70	70	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	2	2	0
(151) (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25] (Número)	15	15	0
(157) (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42] (Número)	21	21	0
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	10	10	0
(008) (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] (Número)	11	11	0
(009) (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] (Número)	5	5	0
(040) Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración (Número)	1	2	1
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	5	2	-3
(161) (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57] (Número)	3	0	-3
(165) (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscepet de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] (Número)	1	1	0
(180) Nº de proyectos [Tema prioritario 58] (Número)	1	2	1
Eje 5 Asistencia Técnica			
(013) Actuaciones de control y gestión desarrolladas (Número)	10	10	0
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	2	2	0

Los principales cambios corresponden a la adaptación de los indicadores a las modificaciones de la programación financiera. En particular, aumentando la previsión de los indicadores correspondientes a las actuaciones de ayuda a empresas para innovación y desarrollo empresarial, y suprimiendo la programación del indicador de puertos.

Otras modificaciones tienen como fin ajustar la programación a las condiciones reales de ejecución de las operaciones del PO y sus correspondientes indicadores; es el caso especialmente de las modificaciones propuestas en el Eje 4, en materia de eficiencia y energías renovables. El cambio del indicador (21) de actuaciones en eficiencia energética responde a una reconsideración de su definición, ya que las operaciones realizadas en ese ámbito no coinciden con las anteriormente previstas: se ha ejecutado un número mayor de operaciones de dimensión unitaria reducida.

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Valoración del impacto ambiental

La Ley 21/2013 en su artículo 11.1 especifica que es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el órgano ambiental designado para evaluar los planes, programas o proyectos que deban ser adoptados, aprobados o autorizados por la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Al respecto de ello, se puede significar en todo caso que las modificaciones financieras incluidas en la reprogramación que se evalúa en el presente informe corresponden a ajustes limitados en la distribución de recursos financieros, que no alteran la estrategia ni las directrices de actuación del Programa. Y, en cuanto a la certificación del gasto privado, que se trata solamente de un ajuste de carácter financiero y de gestión, que no modifica en nada el contenido de las actuaciones programadas.

4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: los indicadores con dimensión de género (empleo, emprendimiento, etc.) no se ven alterados en esta propuesta de reprogramación.

4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

(importes en €)

Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	59.244.825	62.701.700	3.456.875
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	8.445.634	6.997.161	-1.448.473
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas)	15.419.638	15.020.627	-399.011
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre empresas	26.000	26.000	0
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación e innovación	0	0	0
(08) Otras inversiones en empresas	4.550.443	7.050.443	2.500.000
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el emprendimiento	8.130.431	10.130.431	2.000.000
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de gestión pública)	22.672.679	23.477.038	804.359
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	6.220.000	1.702.000	-4.518.000
(39) Energía renovable: eólica	75.000	60.000	-15.000
(40) Energía renovable: solar	1.795.000	1.500.000	-295.000
(41) Energía renovable: biomásica	150.000	42.000	-108.000
(42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	0	0	0
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	4.200.000	100.000	-4.100.000
Total ayuda programada en Temas Prioritarios de Lisboa	65.464.825	64.403.700	-1.061.125

En el cuadro se muestra una comparativa de la ayuda programada vigente en los temas prioritarios de Lisboa y la correspondiente después de reprogramación propuesta.

La ayuda en los temas de Lisboa disminuye con la reprogramación en un poco más de un millón de euros, ya que la reducción en los temas de eficiencia y energías renovables es algo mayor que los aumentos en economía del conocimiento y desarrollo empresarial. Esta diferencia no modifica significativamente la contribución del Programa Operativo a los objetivos de la Estrategia. El porcentaje de contribución del Programa a la Estrategia de Lisboa queda tras la reprogramación, como explica el cuadro, en el **62,73 %**.

4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 20 y 64 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión en 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la Consejería de Economía y Competitividad del Gobierno de las Islas Baleares, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

Las modificaciones contempladas por la presente reprogramación, que consisten principalmente en la certificación del gasto privado en el Eje 1, junto con una reasignación de recursos entre Ejes y temas prioritarios, disminuyendo los recursos dirigidos a algunos de los objetivos, como los de energía, pero aumentando en otros, como los de economía del conocimiento, no suponen cambios relevantes en relación con la contribución del programa a los objetivos de la Estrategia EU 2020.

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo para responder a los cambios socioeconómicos importantes acaecidos desde la elaboración del PO y mitigar sus efectos. La reprogramación sólo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia, y no altera la estrategia del PO.

La propuesta de reprogramación no modifica de forma significativa los porcentajes de su contribución a los temas prioritarios relacionados con la Estrategia de Lisboa, ni su coherencia con las directrices marcadas y los objetivos definidos por la Estrategia EU 2020.